



Nº 000456

RESOLUCIÓN No.

(07 DE MARZO DE 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE”.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental 00979 de 2020.

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General de la Gobernación teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en proceder a realizar el proceso contractual necesario para **“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER”** con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial a monto agotable, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 del 2021.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 21 de febrero de 2023 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial a monto agotable.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 22 de febrero al 28 de febrero de 2023.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad recibió una observación al proceso por parte de los oferentes BIDFOR S.A.S, MULTITINTAS.INK S.A.S y DISPAPALES S.A.S dando una respuesta oportuna, según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Que, en el presente proceso de selección no será limitado a Mipyme nacionales domiciliadas en el departamento o municipio, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial a monto agotable, se tendrá como presupuesto la suma de: **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 700.000.000)**, incluido el I.V.A, con cargo al siguiente Rubro 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal 00 000545 del 08 de febrero del 2023.



RESOLUCIÓN No.

(07 DE MARZO DE 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE".

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial a monto agotable debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, la secretaria general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial a monto agotable, de acuerdo con las necesidades de la entidad No. SAMC-SEG-0600-2023, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER"**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 700.000.000)**, incluido el I.V.A, con cargo al siguiente Rubro 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal 00 000545 del 08 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: No limitar el presente proceso a Mypime de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial a monto agotable, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 21 de febrero de 2023	A través de la plataforma SECOP II
RECIBO DE OBSERVACIONES	Desde el 22 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023	A través de la plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	EL 07 de marzo de 2023 hasta las 12:00 m	A través de la plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	EL 07 de marzo de 2023 hasta las 07:00 pm	A través de la plataforma SECOP II



Nº . 000456

RESOLUCIÓN No.

(07 DE MARZO DE 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE”.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	El 08 de marzo de 2023 Hasta la 12:00 m	A través de la plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	El 08 de marzo de 2023 Hasta la 6:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
ADENDAS	El 08 de marzo de 2023 Hasta la 7:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL 10 de marzo de 2023 A las 8:00 am	A través de la plataforma SECOP II
DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	Desde 10 de marzo de 2023 al 13 de marzo de 2023.	comité evaluador de propuestas del despacho de la secretaria general A través de la plataforma SECOP II se comunicará.
TRASLADO A LOS OFERENTES DE LAS EVALUACIONES- OBSERVACIONES AL INFORME DE AVALUACIÓN	Desde el 14 de marzo de 2023 al 16 de marzo de 2023 a las 7:00 pm	Publicación A través de la plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	El 17 de marzo de 2023	A través de la plataforma SECOP II
AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO	El 21 de marzo de 2023	través de la plataforma SECOP II
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 24 de marzo 2023	Las polizas, procedimientos internos de la entidad, apropiacion presupuestal y demas documentos necesarios para su legalizacion se publicaran A través de la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el secretario general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial a monto agotable, podrán ser consultados en la secretaría general de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial a monto agotable, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.



12.000456

RESOLUCIÓN No.

(07 DE MARZO DE 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE”.

ARTICULO SEPTIMO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial a monto agotable, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico –**BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO** – Profesional contratado por la secretaría general.
2. Evaluador técnico –**TANIA ROSA RINCON DURAN** – Almacenista General
3. Evaluador financiero – **JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO** – Profesional contratado por la secretaría general.

ARTICULO OCTAVO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, el 07 de marzo del 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Proyecto: Bryan Bonilla Valero - Asesor Jurídico Externo Sec General
Revisó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez - Asesora jurídica Sec. General